

Quarenta maravedie.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SETE.



Se suplico este Ayuntamiento, exonerarle del referido
encargo nombrando otra persona a quien entre-
gare las llaves de los suspiros de fuentes: Y entendi-
do por esta Corporacion acuerda: Queda por exonerado
de dho. encargo y para proveerle en otra perso-
na se cite a cavildo para el dia q. el Excmo. Sr.
Presidente tenga a bien

Sobre la materia de las escuelas de las maestras y de primera
letras con el aproriamiento del Supremo Consejo de este
Reyno y de la Ciudad para la q. dize: En virtud de las repetidas instan-
cias q. tienen echas a este Ayuntamiento se dignaron pro-
videncias se comunicasen las dhas. no tenen dho. Al. despa-
cho, y como quienes q. no lo hayan verificado, y subri-
tin dho. dize con perjuicio de los exponentes, suplican
a este dho. Ayuntamiento se les libren testimonios de ello
para usar de el, en donde les combenga: Y entendido
por esta Ciudad acuerda: Para a los Comisarios de
dho. ramo para q. dispongan lo combeniente a fin de
q. se cierre qualquiera escuela publica q. no este
con los competentes titulos, no haciendo lugar a lo
q. solicitan del testimonio, respecto a q. esta Corpora-
cion siempre ha dado las ordenes combenientes insti-
guendo en lo q. proceden

Informe de la soldada de dho. qual
me he informado de la conducta y demas qualidades
q. concurren en dho. qual, y aparece solo de buena

